

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de julio).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 18 del
correspondiente mes se halla inserta la exposición y Real de-
creto de fecha 15 del mismo, cuyo tenor es como sigue:

EXPOSICIÓN

Señor: Entre los problemas que en los momentos ac-
tuales se ofrecen a la consideración del Gobierno de V. M.,
es uno de los más importantes y que mayor urgencia
de medidas previsoras reclama, el que plantea la Junta de
Transportes respecto a las dificultades que presenta el
abastecimiento de carbón, elemento indispensable para la
industria nacional, cuya escasez y carestía puede ser cau-
sa de serios conflictos.

Viene el Gobierno de V. M. procurando por todos los
medios que el mercado nacional no carezca de tan precio-
so y necesario elemento y pueda adquirirlo a precios so-
portables, dentro de aquellos límites que establece la pre-
sente perturbación económica mundial; y así ha acudido a
procurar que la producción nacional aumente sus rendi-
mientos hasta el máximo posible, conforme a los diver-
sos factores que la integran, y a perseguir por todos los
medios a su alcance la importación, llegando en esta doble

actuación a los resultados más satisfactorios; pero como
de una parte considera el Gobierno de V. M. que, por
desgracia, se acentúan cada vez más las causas originarias
de la escasez de hullas, y de otra parte estima que tanto
como aquel aspecto del problema influye en la economía
nacional el del precio, cree su inexcusable deber no sólo
asegurar las necesidades del consumo, sino adoptar aque-
llas medidas de ahorro que necesariamente han de contri-
buir a dicho fin y que pueda influir en la cotización del
carbón mineral.

Y respondiendo a estas obligaciones y al fervoroso de-
seo de prevenir mayores dificultades en tan importante
materia, considera el Gobierno indispensable adoptar una
medida de carácter general y obligatoria, que de un modo
eficaz asegure la economía de carbón, reduciendo a una
mitad el considerable consumo que representa el del alum-
brado público en todas las poblaciones de España donde
se halle establecido a base de aquel combustible.

Respondiendo a este propósito, el Ministro que suscri-
be tiene el honor de someter a la aprobación de V. M.,
el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid 15 de julio de 1916.—Señor: A. L. R. P., de
V. M., Joaquín Ruiz Jiménez.

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de la
Gobernación, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,
Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Mientras otra cosa no se disponga, se su-
primirá, desde las once de la noche en adelante, la mitad
de los focos o luces de alumbrado público en todos los
Ayuntamientos de España donde dicho alumbrado sea de
gas o eléctrico, si el fluido se produce por vapor.

Art. 2.º Los Ayuntamientos concertarán con las Em-
presas de alumbrado público las rebajas que procedan,
teniendo en cuenta, de una parte, la disminución de consu-
mo, y de otra el precio de los carbones que en lo sucesivo
adquieran las fábricas con destino a los expresados servi-
cios municipales.

Art. 3.º La resolución de las cuestiones que con este
motivo se susciten, corresponderán al Ministerio de la
Gobernación.

Dado en San Ildefonso a quince de julio de mil nove-
cientos dieciseis.—Alfonso.—El Ministro de la Goberna-
ción, Joaquín Ruiz Jiménez.

Y dada la importancia de la preinserta Real disposición,
se llama especialmente la atención de los Ayuntamientos

de esta provincia para que, dándose cumplimiento a la misma, inmediatamente se proceda a la supresión desde la hora que se indica de la mitad de los focos o luces de alumbrado eléctrico donde el fluido se produzca por vapor.

Los señores Alcaldes participarán a este Gobierno por el primer correo el enterado de la presente.

Santander 20 de julio de 1916.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

AGUAS

Visto el expediente de caducidad de la concesión de 4.500 litros de agua por segundo del río Pas, que, con fecha 27 de agosto de 1906, fué otorgada a la Sociedad «Centrales Eléctricas», refundiendo en uno solo los dos saltos de agua que dicha Sociedad poseía en término municipal de Puentevesgo, cuya concesión fué transferida en 4 de marzo de 1907 a favor de don Calixto Rodríguez García;

Resultando que en la cláusula tercera de la concesión se prescribe que «las obras deberán empezarse en el plazo de seis meses, a contar de la fecha en que se publique la concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo quedar completamente terminadas en el de cuatro años, a contar de la misma fecha», sin que dichas obras hayan sido empezadas hasta la fecha.

Considerando que en el expediente se han llenado todos los requisitos que previenen las disposiciones vigentes, habiéndose cumplido lo preceptuado en los artículos 105 de la ley general de Obras públicas y 139 de su reglamento, sin que se haya hecho objeción alguna.

En vista de lo consignado en el artículo 158 de la ley de Aguas, y de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Obras públicas, he resuelto declarar la caducidad de la concesión de referencia, según lo consignado en el artículo 69 de la mencionada ley general de Obras públicas.

Lo que se hace público para conocimiento y como notificación a don Calixto Rodríguez García, cuya actual residencia se ignora; advirtiéndole que contra esta resolución cabe recurso de alzada ante el Tribunal provincial Contencioso-administrativo, en el plazo de tres meses que fija el artículo 7.º de la ley de 22 de junio de 1894.

Santander 17 de julio de 1916.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las Instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas Instrucciones.

Santander 3 de julio de 1916.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

Reemplazo de 1916.—Prófugos

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Los Corrales

- Número 8. José Manuel Varela García.
- » 17. Armando Rebolledo Quevedo.
- » 18. Manuel Marcano.
- » 28. Francisco Unamuno Buenaga
- » 30. Marcos Matias Díaz.
- » 37. Manuel Donato Estrada Blanco.
- » 42. Vicente Prudencio Martínez Pérez.

Cieza

- Número 5. Valentín Buenaga Obregón.
- » 13. Bernabé Cuevas Velo.

Arenas

- Número 14. Salvador Ruiz Fernández.
- » 21. Saturnino Díaz Díaz

SECCION DE MINAS

Número 14.167

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don José Ibáñez, vecino de Reinos, ha presentado el 24 de mayo último una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Casualidad», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado El Coto, término de Salces, Ayuntamiento de Campóo de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la rampa de la carretera del camino de Fresno y Hontoria, y desde él se medirán al Norte 500 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al Oeste 500 metros, la 2.ª; de ésta al Sur 500 metros, la 3.ª, y de ésta al punto de partida 500 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 10 de junio de 1916.—El ingeniero jefe, A. Odriozola.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 14 del actual, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Los Corrales de Besaya.—Juez municipal suplente: Don Quintín Pérez Rasilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 15 de julio de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Depositaria de fondos municipales de Val de S. Vicente

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1916

Cuenta del segundo trimestre del año 1916, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas Cts.
Existencia en mi poder en fin del ejercicio anterior.....	474,15
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	3.590,39
<i>Cargo</i>	4.064,54
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	4.053,01
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	11,53

Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	»	»	»
2.º Montes.....	»	»	»
3.º Impuestos.....	»	»	»
4.º Beneficencia.....	»	»	»
5.º Instrucción pública.....	»	»	»
6.º Corrección pública.....	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	125 00	355 00	480 00
8.º Resultas.....	1.626 73	»	1.626 73
9.º Recursos a cubrir el déficit.....	2.116 19	3.235 39	5.351 58
10.º Reintegros.....	»	»	»
11.º.....	»	»	»
12.º.....	»	»	»
13.º.....	»	»	»
14.º.....	»	»	»
15.º.....	»	»	»
<i>Cargo</i>	3.867 92	3.590 39	7.458 31
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	180 00	920 00	1.100 00
2.º Policía de Seguridad.....	»	»	»
3.º Policía urbana.....	»	»	»
4.º Instrucción pública.....	»	50 00	50 00
5.º Beneficencia.....	25 00	30 00	55 00
6.º Obras públicas.....	»	»	»
7.º Corrección pública.....	»	»	»
8.º Montes.....	245 20	»	245 20
9.º Cargas.....	2.943 57	2.924 40	5.867 97
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11.º Imprevistos.....	»	128 61	128 61
12.º.....	»	»	»
13.º.....	»	»	»
14.º.....	»	»	»
15.º.....	»	»	»
16.º.....	»	»	»
17.º.....	»	»	»
<i>Data</i>	3.393 77	4.053 01	7.446 78

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Val de San Vicente a 1.º de julio de 1916.—El Depositario, Emilio Sánchez.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Val de San Vicente a 1.º de julio de 1916.—El Regidor-interventor, Hipólito González.—El Secretario, Fernando Queveda.—V.º B.º, el Alcalde, José Suero.

Provincia de Santander

AÑO DE 1916

MES DE MAYO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS		NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	
2	Tifo exantemático (2).	
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4	Viruela (5)	
5	Sarampión (6)	
6	Escarlatina (7)	
7	Coqueluche (8).	1
8	Difteria y Crup (9)	1
9	Gripe (10)	23
10	Cólera asiático (12).	
11	Cólera nostras (13).	
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	1
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	59
14	Tuberculosis de las meninges (30).	8
15	Otras tuberculosis (31 á 35).	8
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	18
17	Meningitis simple (61).	20
18	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	22
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	43
20	Bronquitis aguda (89).	23
21	Bronquitis crónica (90).	15
22	Neumonía (92).	15
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	38
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	3
25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	17
26	Apendicitis y Tiflitis (108).	1
27	Hernias, obstrucciones intestinales (109)	9
28	Cirrosis del hígado. (113).	3
29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	7
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	1
32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	1
33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	11
34	Senilidad (154).	21
35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	9
36	Suicidios (155 a 163)	
37	Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	99
38	Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	12
TOTAL.		489

Santander 13 de julio de 1916.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Provincia de Santander

AÑO DE 1916

MES DE MAYO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población.			318.714
Número de hechos	Absoluto	Nacimientos (1)	879
		Defunciones (2)	489
		Matrimonios	301
	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	2,76
		Mortalidad (4)	1,53
		Nupcialidad	0,94
Número de nacidos.	Vivos	Varones	464
		Hembras	415
	Vivos	Legítimos	838
		Ilegítimos	39
		Expósitos	2
		<i>Total</i>	879
	Muertos	Legítimos	15
		Ilegítimos	3
		<i>Total</i>	18
	Número de fallecidos (5)	Varones	263
Hembras		226	
Menores de 5 años		151	
De 5 y más años		338	
En hospitales y casas de salud		29	
En otros establecimientos benéficos		13	
	<i>Total</i>		

Santander 13 de julio de 1916.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Ayuntamiento de Ruesga

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el segundo trimestre del año actual.

DIA 2 DE ABRIL.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la rectificación al padrón de vecinos correspondiente a los años de 1914 y 1915.

Abonar a don Manuel Pérez Aja 95 pesetas por la confección de una ventana y arreglo de otras en la Escuela de niños de Lastras.

Abonar a don Raimundo Canales 19,50 pesetas, importe de 23 cristales por el mismo colocados en la Escuela de niños de Lastras.

Conceder a don Hilario Setién Lavín una parcela de terreno en el sitio de Cubija, del pueblo de Matienzo, previo informe de la Junta administrativa de dicho pueblo y en precio de 25 pesetas.

DIA 11.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la recaudación verificada por el concepto de consumos durante los meses de febrero y marzo últimos, importante 3.353,35 pesetas.

Se aprueba el extracto de los acuerdos del trimestre anterior.

DIA 18.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Abonar al Secretario don Alfredo Ezquerro 30 pesetas por un viaje a Santander comisionado por el Ayuntamiento sobre asuntos de quintas.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se declaran prófugos a 34 mozos del reemplazo actual.

Que en la época reglamentaria se amillaren a nombre de don Eduardo Gómez Sisniega y de su esposa doña Blanca Quijano unas fincas que poseen en el pueblo de Matienzo.

Conceder a don José Barquín Cabello una cueva en el sitio del Cubio, del barrio del Guero.

DIA 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que por la Alcaldía se instruya expediente contra don Félix Gómez Canales por haber interrumpido una servidumbre de lavadero y abrevadero en el sitio de la Bárceña, del pueblo de Matienzo, según denuncia de doña Segunda Ruiz Alonso.

Comisionar al Secretario don Alfredo Ezquerro para que asista al juicio de exenciones que ha de tener lugar ante la Excma. Comisión mixta el día dos o tres de mayo, abonándole 30 pesetas.

DIA 16 DE MAYO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Socorrer a la pobre Obdulia Llarena con 20 pesetas.

DIA 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

DIA 4 DE JUNIO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se le concede a don Eduardo Pardo Gómez, vecino de Valle, un terreno como de 49,60 áreas en el sitio del Montañal de dicho pueblo, previo informe de la Junta administrativa y pago de 70 pesetas, importe de su tasación.

Conceder otra parcela de terreno a don Julián Porres Castillo como de 24,80 áreas en el sitio del Arroyo del pueblo de Valle, previo informe de la Junta y pago de 30 pesetas.

Conceder otro terreno en el sitio del Cantal, del pueblo de Valle, de una hectárea, al vecino del mismo don Guillermo Carra, previo informe de la Junta administrativa y pago de 130,50 pesetas.

Reintegro de 50 pesetas a don Waldo Sampedro, cantidad que este satisfizo a un arquitecto por el informe emitido acerca del estado ruinoso en que se hallan dos edificios que posee este Ayuntamiento.

DIA 13.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Abonar a los vecinos de este término municipal don José Gutiérrez López y don Francisco de la Banda cuatro pesetas a cada uno por haber dado muerte a dos zorros.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Salir al recibimiento de don Emeterio Zorrilla Bringas a su llegada a este término.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Ruesga a 8 de julio de 1916.—Alfredo Ezquerro.—V.º B.º, el Alcalde, Emilio Trueba.

Ayuntamiento de Villaescusa

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el segundo trimestre del año actual.

DIA 2 DE ABRIL.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar 111 pesetas 35 céntimos al farmacéutico titular por el despacho de las fórmulas para la beneficencia municipal en el cuarto trimestre de 1915, y 25 pesetas a Rufino Latorre y Juan Liaño por la custodia de un feto en el cementerio de Villanueva.

DIA 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar comisionado para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de Reclutamiento a don Luis Calvo.

Disponer que por las Junta administrativas de La Concha y Villanueva se proceda al remate de los trabajos de prestaciones personales que no fueron arregladas en tiempo hábil.

DIA 7 DE MAYO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dejar sobre la mesa la petición del médico titular reclamando cantidades por visitas o enfermos pobres y reconocimiento de quintos; y los documentos presentados en Secretaría pidiendo la inscripción en el apéndice al amillaramiento de las fincas que en dichos documentos se describen.

DIA 4 DE JUNIO.—Aprobar el acta de la anterior.

Adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Lemona (Vizcaya) en el que se propone elevar un escrito al gobierno de S. M. para impetrar se conceda al Monarca la gran cruz de Beneficencia, por la obra de redención que viene realizando al gestionar la libertad de cautivos y de los condenados a muerte por tribunales militares.

Abonar al médico titular 119,50 pesetas por reconocimiento de quintos y visitar a enfermos pobres.

Conceder vecindad, con residencia en el pueblo de Obregón a Braulio de San José.

Quedar enterada la Corporación de la resolución dictada por el señor Gobernador civil en el escrito de Santiago Andrés García y otros contra acuerdo de este Ayuntamiento de 16 de enero último, por no haberles incluido en la lista de pobres, en cuya resolución se confirma el acuerdo recurrido.

Requerir al Alcalde de barrio de Obregón para que manifieste si puede trasladarse al local escuela recientemente construido la nacional de dicho pueblo, y en caso afirmativo fijación de cantidad por el alquiler de dicha escuela y habitación para la señora maestra.

Solicitar del Ministerio de instrucción pública una subvención de 4.500 pesetas, equivalente al 45 por 100 del presupuesto para la obra de la escuela del pueblo de Liaño.

Ordenar a las Juntas administrativas que por los vecinos de los cuatro pueblos se proceda a la limpieza de caminos, arroyos y abrevaderos.

Desestimar las peticiones de inscripción en el apéndice al amillaramiento de terrenos de procedencia comunal.

DIA 25.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Solicitar del señor Director general de la deuda que se reinsten los expedientes de propios de este Ayuntamiento para evitar la prescripción.

Hacer constar en acta el agradecimiento a don Marcial Solana por su ofrecimiento de Diputado a Cortes.

Facultar a la Alcaldía para que designe las comisiones que se encarguen de la inspección y revisión de pesas y medidas.

Villaescusa 4 de julio de 1916.—El Alcalde, Hermenegildo Saro.—El Secretario, Luis Calvo.

Ayuntamiento de Valdeprado

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal del Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del año actual.

DIA 16 DE ABRIL.—Se aprueba el acta del día 26 de mayo último y diligencias del 2 y 9 nueve del corriente.

Se aprueba la distribución de fondos del mes actual.

Se aprueba el extracto de acuerdos del primer trimestre del año actual.

Se acuerda pagar el primer trimestre del año actual a los empleados municipales, veterinario, médico titular, farmacéutico, retribuciones a los maestros y su sueldo al de Aroco y Arcera y alquiler de casa a la maestra de Aldea de Ebro.

Se aprueba la cuenta presentada por el presidente de la Junta administrativa de Arcera, importante 70 pesetas, por gastos originados en el puente sobre el río Ebro, en Aroco.

Se da cuenta de haber recibido las cédulas personales para el corriente ejercicio y se nombra para su expendición al Depositario recaudador Juan Marina, y que rinda cuenta antes del 30 de junio próximo.

DIA 30.—Se da cuenta de una comunicación del señor Director de primera enseñanza, de fecha 26 de noviembre último, disponiendo que la Escuela de Sotillo de San Victores pase al presupuesto del Estado y por cuenta del mismo con el sueldo de mil pesetas y emolumentos y se acuerda celebrar consulta con el presidente de la Junta provincial de Instrucción pública en el sentido de si el Ayuntamiento ha de abonar a no al maestro don Manuel García el importe devengado.

Se da cuenta del expediente instruido contra el exdepositorio don Gabriel Rodríguez, del cual resulta que es en deber al Ayuntamiento 2.358,40 pesetas, y acordar nombrar agente ejecutivo contra el mismo a don Felipe Seco.

Se da cuenta de que, según antecedentes, el exdepositorio don Gabriel Rodríguez verificó en octubre último los pagos de empleados municipales del tercer trimestre del año último y no satisfizo el talón correspondiente de utilidades, sino que le satisfizo el depositario que le sucedió, y acordar que el Secretario de la Corporación practique una liquidación con arreglo a los antecedentes de contabilidad durante el tercer trimestre ya dicho.

DIA 9 DE MAYO.—Se aprueba el acta de la sesión del día treinta de abril y diligencia del siete del actual.

Se aprueba la distribución de fondos del mes actual.

Se aprueba la cuenta presentada por don Esteban Ruiz por gastos de operaciones de quintas.

Se aprueba la presentada por don Teófilo Seco Alvarez por trabajos hechos durante el tiempo de su gestión como Depositario recaudador.

Se da cuenta de la liquidación practicada al exdepositario

don Gabriel Rodríguez y se acuerda que se le dé traslado de la misma para que en el plazo de ocho días haga efectiva la cantidad.

Se aprueba la cuenta presentada por don Cándido González de dos carros de carbón suministrados para las Secretarías en el año de 1911 y que se consigne la cantidad en el primer presupuesto que se forme por no haber consignación.

Se da cuenta y se aprueba la presentada por don Francisco Campo por trabajos y materiales empleados en la Escuela de niñas de Carabeos.

Se da cuenta de una comunicación del señor presidente de la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento, fecha 12 de abril último, por la que se ordena la presentación del mozo Francisco Fernández Palacios, y se acuerda nombrar comisionado a don José Canal Bueno, y que se le abone la comisión.

DIA 14.—Abierta la sesión, se aprueba el acta de la sesión del día nueve del actual.

Se da cuenta del proyecto de presupuesto extraordinario formado para el año actual, se aprueba y se acuerda que se exponga al público por espacio de quince días.

Se acuerda pagar los gastos carcelarios del primero y segundo trimestre del actual año.

Se acuerda pagar a don Manuel Alvarez y otros un crédito reconocido.

La presidencia hizo presente que, con fecha nueve del actual, convocó a elecciones para primero y segundo vocal de la Junta administrativa de Hormiguera, y se acuerda aprobar lo hecho por el presidente.

Se da cuenta de una comunicación del señor Vicepresidente de la Comisión provincial resolviendo no ha lugar a tramitar el recurso de Pedro Rodríguez, y se acuerda se le dé traslado al Pedro de dicha resolución, autorizando al señor Alcalde para que convoque a las elecciones.

DIA 28.—Abierta la sesión, se aprueba el acta de la sesión del día 14 y diligencia del 21 del actual.

El señor Alcalde hizo presente que había ordenado la toma de posesión de los vocales de la Junta administrativa de Hormiguera, y se acuerda aprobar lo hecho por el señor Alcalde.

Se da cuenta de la practicada y notificada al don Gabriel Rodríguez, y se acuerda nombrar agente ejecutivo contra el mismo a don Felipe Seco Rodríguez.

Se acuerda aprobar la presentada por el Alcalde por material de papel, sobres, tinta y plumas para el Ayuntamiento, que se le abone la cantidad.

DIA 4 DE JUNIO.—Abierta la sesión, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la distribución de fondos mensual.

Se da cuenta del Mensaje a S. M. el Rey y se acuerda que se remita al señor Alcalde de Santander.

Se da cuenta de la presentada por don Felipe Santiago García y suscrita por doña Angela Andrés por sellos de Correo y timbres móviles para el Ayuntamiento; se acuerda aprobarla y que se abone la cantidad.

Se ha cuenta de la presentada por el director de Administración local por suscripción, impresos y obras para el Ayuntamiento, se acuerda aprobarla y que se satisfaga su importe.

Se da cuenta de la presentada por los presidentes de los Riconchos, por reparación en los puentes sobre el río Ebro y se acuerda aprobarla y que se abone su importe.

Se acuerda pagar el primero y segundo trimestre de gastos carcelarios.

DIA 13.—Abierta la sesión, se aprueba el acta de la sesión del día 4 del actual y diligencia del once del mismo.

Se da cuenta de los recibos del administrador del BOLE-

TIN OFICIAL y director de la *Gaceta de Madrid*, por suscripción y se acuerda que se extiendan los oportunos libramientos.

Se da cuenta de la comunicación del señor Gobernador civil trasladando el acuerdo de la Comisión provincial anulando el reparto de arbitrios y que por el señor Alcalde se había interpuesto el oportuno recurso dealzada para ante el excelentísimo señor Ministro de Gobernación, y se acuerda aprobar lo hecho por el señor Alcalde por mayoría absoluta de votos y que se notifique la resolución a los interesados.

Se da cuenta de otra comunicación del señor Gobernador civil trasladando el acuerdo de la Comisión provincial por el que se anula el sorteo de la Junta municipal de Asociados y se acuerda se proceda a la tramitación del oportuno expediente.

La presidencia hace presente que los vecinos del pueblo de Arcera le han propuesto hacer un depósito a favor del Ayuntamiento equivalente al 50 por 100 del presupuesto de las obras para conducción de aguas potables a dicho pueblo y se acuerda comisionar al señor Alcalde para que, en unión de la Comisión que dicho pueblo nombre, comparezcan en la Sucursal del Banco Mercantil de Reinosa y formalicen el ingreso y, una vez verificado, dé cuenta a la Corporación del resguardo que al efecto recogerá de repetido Banco.

DIA 20.—Abierta la sesión, se apreuba el acta del día 13 del actual y diligencia del 18 del mismo.

Se acuerda pasen a la Agencia ejecutiva los descubiertos de arbitrios y consumos de 1915 y conciertos de líquidos del año corriente.

Se dá cuenta del resguardo expedido en la Sucursal del Banco de Reinosa y se acuerda que dicho documento se deposite en la Caja de fondos municipales.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 4 DE JUNIO (extraordinaria).—Abierta la sesión, se da cuenta del único particular consignado en convocatoria, que es para tratar de la discusión y aprobación del presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento para el año corriente, y dada lectura por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, la Junta, por mayoría absoluta de votos, acuerda aprobarle y que se remita con su copia y certificación de la presente acta al señor Gobernador civil.

Valdeprado a 1.º de julio de 1916.—José Canal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Luis Rubio García, Juez municipal propietario del Juzgado municipal del Este de Santander, en funciones de Juez de primera instancia de igual distrito.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día diez del próximo mes de agosto, a las dieciseis, tendrá lugar en la Secretaría del Juzgado (Santa Lucía, 1, 1.º), el comienzo del inventario de los bienes dejados a su fallecimiento por don Pedro Acha Pérez.

Lo que se hace saber para que los que se crean acreedores de dicho señor comparezcan en dicho día, hora y lugar a la práctica de dicho inventario.

Así está acordado en diligencias instadas por don Nicolás Ceano Vivas, como defensor de los hijos menores de edad del finado don Pedro Acha, y en virtud de haber aceptado la herencia a beneficio de inventario.

Santander quince de julio de mil novecientos dieciseis. El Juez, Luis Rubio.—P. S. M., Jesús Escobio.

Don Angel de Gorostidi, Juez de instrucción de Calahorra.

Por el presente se hace saber: Que en causa sobre estafa contra Emeterio Bercedo Pérez, se han calificado los hechos por el señor fiscal como constitutivos de estafa, del número 1.º artículo 548, y penado en el número 1.º del 547, ambos del Código penal, solicitando se le imponga la pena de dos meses a Emeterio, siéndole de abono la prisión sufrida e indemnizar a la Compañía del Ferrocarril del Norte en tres pesetas veinte céntimos cada uno, habiéndose prestado conformidad con este dictamen por la defensa del procesado, quien debe ratificarla o no.

Y para conocimiento del dicho procesado, que al ir a notificarle este dictamen, no ha sido habido, ignorándose su paradero, al que a la vez se le cita por término de diez días, a fin de que dentro de ellos comparezca en este Juzgado, se publica este edicto.

Dado en Calahorra a 17 de julio de 1916.—El Juez de instrucción, Angel de Gorostidi.—P. S. O., Elías González. 1319-240

Don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de instrucción del distrito del Oeste de Santander.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial averigüen el paradero de Juan Castañeda Samperio, procesado en causa número 167 de 1914 sobre escándalo por actos inmorales, cuyo sujeto era vecino de esta ciudad y navegaba en el vapor «Peña Castillo», que naufragó, y caso de ser habido, lo comuniquen a este Juzgado.

Santander 17 de julio de 1916.—El Juez, Enrique Estefanía de los Reyes.—El Secretario, Juan Castrillo.

1316-240

Quintín Calatayud Jiménez, natural de Cervera del Río Alhama, de estado soltero, profesión jornalero, de 33 años, hijo de Miguel y Asunción, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, 12, principal, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander a responder de las consecuencias de dicha causa, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1317-240

Epifanio Gutiérrez Díaz, domiciliado últimamente en Mijarajos, comparecerá el día once de agosto, y hora de las diez, ante la Audiencia provincial de Santander para declarar en las sesiones de juicio oral de causa por disparo y lesiones instruída por el Juzgado de Torrelavega.

1310-239

Agustín Martínez N., domiciliado últimamente en Mijarajos, comparecerá el día once de agosto, y hora de las diez, ante la Audiencia provincial de Santander para declarar en las sesiones de juicio oral de causa por disparo y lesiones instruída por el juzgado de Torrelavega.

1310-239

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTA

El siete de agosto próximo, a las once, se celebrará segunda subasta de una casa y seis carros de terreno y una tejavana con destino a fragua, radicante en Muriedas, barrio de Estaños, en la Notaría de don Ramón López Peláez.